



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que consta de diecisiete (17) folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 335-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de abril de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Admitir al Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los postulantes que resultaron ganadores del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"; con Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM;

Que con Oficio N° 0503-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de mayo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 0078-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 28 de mayo de 2024, que resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** la incorporación de investigadores atraídos y la distribución de la plana docente para el dictado de cursos del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 - 2027); en el marco del Programa de Becas Financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; la misma que forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0078-2024-UNTRM/EPG, de fecha 28 de mayo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0078-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 28 de mayo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
C/mv.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 28 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 016-2024-UNTRM/UP-FIZAB/IJYT, de fecha 27 de mayo de 2024 mediante el cual; el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – FIZAB de la UNTRM; solicita aprobar la incorporación de investigadores atraídos y la distribución de la plana docente para el dictado de cursos del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 – 2027); en el marco del Programa de Becas financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone emitir el correspondiente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, con documento de **VISTO**; el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – FIZAB de la UNTRM; solicita aprobar la incorporación de investigadores atraídos y la distribución de la plana docente para el dictado de cursos del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 – 2027); en el marco del Programa de Becas financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone emitir el correspondiente acto resolutorio, y;



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 28 de mayo de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR incorporación de investigadores atraídos y la distribución de la plana docente para el dictado de cursos del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 – 2027); en el marco del Programa de Becas financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; la misma que forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0078-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 28 de mayo de 2024

INVESTIGADORES ATRAÍDOS Y PLANA DOCENTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"		
Cargo	Nombre y Apellidos	Entidad Aliada
Investigadores Atraídos	Ph. D. Alfonso Hernán del Río Cotrina	University of Wisconsin – Madison
	Ph. D. Rodomiro Octavio Ortiz Ríos	Swedish University of Agricultural Science
	Ph. D. Miguel Sebastian Castillo Garcia	North Carolina State University
	Ph. D. Jürgen Homeier	University of Göttingen
	Ph. D. Helge Hans – Jürgen Walentowski	University of Göttingen
Plana Docente Internacional	Ph. D. Victor E. Cabrera	University of Wisconsin – Madison
	Ph. D. Joseph Kuhl	University of Wisconsin – Madison
	Ph. D. Jhon Bamberg	University of Wisconsin – Madison
	Ph. D. Senay Ugur	University of Wisconsin – Madison
	Ph. D. Jiwan Palta	University of Wisconsin – Madison
	Ph. D. Michelle Schoeder – Moreno	North Carolina State University
	Ph. D. Stephanie Kuleska	North Carolina State University
	Ph. D. Wesley Everman	North Carolina State University
	Ph. D. Amanda Ávila Cardoso	North Carolina State University
	Ph. D. Aacash Chawade	Swedish University of Agricultural Science
	Ph. D. Li-Hua Zhu	Swedish University of Agricultural Science
	Ph. D. Anders Carlsson	Swedish University of Agricultural Science
	Ph. D. Andrés Mauricio Vargas Pérez	Universidad del Norte de Colombia
	Ph. D. Juanita Aldana Domínguez	Universidad del Norte de Colombia
	Dr. José Luis Ramos Ruiz	Universidad del Norte de Colombia
Plana Docente Nacional	Ph.D. Silvana Vargas Winstanley	Pontificia Universidad Católica del Perú
	Ph.D. Ramzy Francis Kahhat Abedrado	Pontificia Universidad Católica del Perú
	Ph.D. Norma Salinas Revilla	Pontificia Universidad Católica del Perú
	Ph.D. Augusto José Antonio Lázaro Castro	Pontificia Universidad Católica del Perú
	Dr. Luis Ricardo Chirinos García	Pontificia Universidad Católica del Perú
	Dr. Fiorella Patricia Cárdenas Toro	Pontificia Universidad Católica del Perú
	Ph.D. Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso	Universidad Nacional Agraria La Molina
	Ph.D. Carlos Alfredo Gómez Bravo	Universidad Nacional Agraria La Molina
	Ph.D. Lisveth Vilma Flores Del Pino	Universidad Nacional Agraria La Molina
	Dr. Lia Ramos Fernández	Universidad Nacional Agraria La Molina
	Dr. Geomar Vallejos Torres	Universidad Nacional de San Martín
	Dr. Carlos Daniel Vecco Giove	Universidad Nacional de San Martín
	Dr. Winston Franz Ríos Ruis	Universidad Nacional de San Martín
	Ph.D. Dina Lida Gutiérrez Reynoso	Instituto Nacional de Innovación Agraria
	Dr. Alexander Chávez Cabrera	Instituto Nacional de Innovación Agraria
	Dr. Hurley Abel Quispe Ccasa	Instituto Nacional de Innovación Agraria





Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 28 de mayo de 2024

INVESTIGADORES ATRAÍDOS Y PLANA DOCENTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"

Cargo	Nombre y Apellidos	Entidad Aliada
Plana Docente Nacional	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana	UNTRM
	Ph.D. Carlos Irvin Arbizu Berrocal	UNTRM
	Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	UNTRM
	Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo	UNTRM
	Ph.D. Jorge Ronny Diaz Valderrama	UNTRM
	Ph.D. Jorge Alberto Condori Apfata	UNTRM
	Ph.D. Ligia Magali García Rosero	UNTRM
	Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca	UNTRM
	Ph.D. Jaris Emmanuel Veneros Guevara	UNTRM
	Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur	UNTRM
	Ph.D. Santos Triunfo Leiva Espinoza	UNTRM
	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM
	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres	UNTRM
	Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz	UNTRM
	Dr. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM
	Dr. Carlos Alberto Amasifuén Guerra	UNTRM
	Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón	UNTRM
	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo	UNTRM
	Dr. Nilton Luis Murga Valderrama	UNTRM
	Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso	UNTRM
	Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar	UNTRM
	Dr. Gerardo Cornelio Mamani Mamani	UNTRM
Dr. Segundo José Zamora Huamán	UNTRM	

